

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

BASES

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SALUD
CONCURSO-AAS-2025-02**

Aprobado con Resolución
de Comisión Organizadora
N° 0198-2025-UNAAT

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Tarma - Perú

2025

UNAAT

EXCELENCIA CIENTÍFICA Y ACADÉMICA
CON RESPONSABILIDAD SOCIAL





COMISIÓN ORGANIZADORA



Presidente

: Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez.

Vicepresidente Académico

: Dr. Ángel Almidón Elescano.

Vicepresidente de Investigación

: Dr. David Elí Salazar Espinoza.



BASES DEL CONCURSO-AAS-2025-02 “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SALUD”

CONTENIDO

I. GENERALIDADES 4



- 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE.....4
- 1.2. OBJETO DEL CONCURSO.....4
- 1.3. FINALIDAD.....4
- 1.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE.....4
- 1.5. ORIGEN DE LOS FONDOS.....4
- 1.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADJUDICACIÓN4
- 1.7. MARCO LEGAL4

II. CONDICIONES DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO..... 5

- 2.1. TEMÁTICA IDENTIFICADA CONCORDANTES CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES.....5
- 2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCTI FINANCIABLES5
- 2.3. TIPO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES.....5
- 2.4. MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES.....5
- 2.5. MODALIDAD DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO5
- 2.6. PROPORCIÓN Y RUBROS FINANCIABLES6
- 2.7. RESULTADOS ESPERADOS SEGÚN MONTO DE FINANCIAMIENTO 7

III. PROCESO DE POSTULACIÓN8

- 3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....8
- 3.2. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN8
- 3.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....9
- 3.4. ABSOLUCION DE CONSULTAS:.....10
- 3.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR:.....10

IV. PROCESO DE SELECCIÓN10

- 4.1. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN..... 10
- 4.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 12

V. FIRMA DEL CONTRATO.....13

- 5.1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO..... 13

VI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS 13

VII. DISPOSICIONES FINALES 14

VIII. ANEXOS 15

- 8.1. ANEXO N°01: CARTA DE PRESENTACIÓN 15
- 8.2. ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD.. 16
- 8.3. ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD17
- 8.4. ANEXO N°04: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PCTI. 18
- 8.5. ANEXO N°05: GUÍA DE ORIENTACIÓN..... 21
- 8.6. ANEXO N°06: NOTA DE AYUDA 29

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT).

1.2. OBJETO DEL CONCURSO

Financiar propuestas específicas de investigación básica, investigación aplicada, desarrollo tecnológico y/o innovación, apropiables y de alto valor estratégico que atiendan de manera inmediata plantear soluciones flexibles y escalables a las problemáticas establecidas, brindando respuestas y estrategias abordadas por la UNAAT y la región.

1.3. FINALIDAD

Fortalecer el Sistema de Gestión de la Innovación (SGI) de la UNAAT y su impacto en el ámbito de influencia; promoviendo la colaboración entre Grupos de Investigación y los actores civiles (empresas, asociaciones, gobiernos locales o similar) de la provincia de Tarma; así como contribuir con el desarrollo de la provincia y la región (desde la I+D+i), dando soluciones a problemáticas establecidas o aprovechando oportunidades estratégicas.

1.4. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA SOLICITANTE

Vicepresidencia de Investigación de la UNAAT, a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

1.5. ORIGEN DE LOS FONDOS

El origen de los recursos para el financiamiento de los proyectos, son los provenientes de Canon minero, sobre canon, regalías mineras, Donaciones y Transferencias. Siendo la meta presupuestal los expuestos en los montos máximos financiables por tipo de proyecto a desarrollar descritos a la presente base.

1.6. DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADJUDICACIÓN

Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

1.7. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°30220, Ley Universitaria.
- Estatuto Modificado de la UNAAT
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N°27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- Políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobadas con R.C.O. N°0001-2025-UNAAT.
- Reglamento General de Investigación, Desarrollo e Innovación, aprobado con R.C.O. N°0335-2024-UNAAT
- Reglamento de Grupos de Investigación, aprobado con R.C.O. N°0100-2025-UNAAT.



II. CONDICIONES DEL ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

En el presente esquema de financiamiento se contempla financiar las propuestas enmarcadas en Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTi) que buscan el desarrollo científico, tecnológico y humanístico, en una temática identificada con IMPACTO y potencial de APLICACIÓN que permite atender la demanda tecnológica y social de la provincia de Tarma.

2.1. TEMÁTICA IDENTIFICADA CONCORDANTES CON LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES

Las temáticas para la presente convocatoria son¹:

- Administración de Negocios Agroindustriales; Administración, Gobernanza y Políticas Públicas; Administración de Negocios Turísticos; Emprendimiento y Creación de Empresas; Administración de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Cuidado de enfermería; Desempeño y Formación Profesional en Enfermería; Docencia y Gestión en Enfermería.

2.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCTi FINANCIABLES

- Se debe plantear la propuesta desde la interdisciplinariedad, por lo que es favorable la intervención en la propuesta de un Grupo de Investigación y **NO LIMITARSE** al ámbito de la escuela profesional
- La propuesta debe tener una mirada integral y holística para abordar la solución de la problemática o la oportunidad identificada.
- La propuesta debe estar en el marco de la temática propuesta.

2.3. TIPO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIABLES

Los proyectos deben de ser originales en texto y en ideas, mostrar novedad e innovación, tener sus bases en el conocimiento científico, tecnológico y humanístico, así como desarrollarse sobre una metodología científica.

2.4. MONTOS MÁXIMOS FINANCIABLES

CUADRO 1: Características del Financiamiento, según Grupos de Investigación.

Categoría del GI	Horizonte máximo del PCTi	Monto Máximo de Financiamiento ²	Fondo Concursable
A-B-C-D	12 meses	S/ 70,000.00	S/ 140,000.00

2.5. MODALIDAD DE LA ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO

La UNAAT autorizará el financiamiento de acuerdo con los requerimientos programados en el proyecto de investigación estipulados en el cronograma.

¹ La temática identificada deberá ser abordada desde las líneas de investigación, promoviendo la interdisciplinariedad.

² El 5% del presupuesto del proyecto se debe consignar como actividades para la gestión del PCTi, que será administrado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

2.6. PROPORCIÓN Y RUBROS FINANCIABLES

Los montos para financiar serán aquellos que estén directamente relacionados y planificados en la ejecución del PCTi, así como aprobados de acuerdo a su plan de trabajo, por lo que deberá tener sustento técnico-científico.

Toda adquisición de bienes mediante los PCTi son propiedad de la UNAAT a través de la Vicepresidencia de Investigación; son para uso en la ejecución del PCTi; en caso se demuestre con evidencias que el proyecto genera recursos a la UNAAT por la venta de productos (bienes o servicios) derivados de la investigación y/o innovación, se podrá solicitar la continuidad de uso del equipo, siempre y cuando se sigan generando los recursos económicos y se brinde servicio a la comunidad universitaria y público en general. Cerrado el PCTi, la Vicepresidencia de Investigación se reserva el derecho de asignar o reasignar el equipo para el uso de este, en otro PCTi bajo el principio de eficiencia económica del sector público.

- **Viáticos y Pasajes (<8%):** Comprende gastos en pasajes, alojamiento, alimentación y movilidad relacionados a las actividades propias del proyecto para personal de la UNAAT, o investigadores externos de alta trayectoria, reuniones de coordinación interinstitucional, para pasantías, entrenamiento o adiestramiento, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías en forma presencial, sujeto a cumplir con los objetivos del PCTi.
- **Contratos (<15%):** Debe considerarse la contratación de personal especializado para la realización de servicios y/o actividades específicas y puntuales del proyecto las cuales no pueda realizarlas el investigador y su equipo o no se puedan realizar en la universidad. Servicios de análisis, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción, servicios de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen en la UNAAT, servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las investigaciones (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, adecuación de la infraestructura, instalación de equipamiento, otros que deben ser propiedad de la UNAAT), registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro), gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del Proyecto de Investigación con fines de difusión a través del fondo editorial de la UNAAT. Deberán estar relacionado directamente al objeto de investigación, capacitación en temas pertinentes a la investigación. Por ningún motivo se contratará consultorías para la realización o ejecución de uno o varios objetivos del proyecto o actividades inherentes al equipo investigador.
- **Equipos³:** Comprende gastos en bienes duraderos, equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos y equipos de soporte para la investigación del proyecto. La VPI se reserva el derecho de priorizar el uso de equipamiento disponible y funcional a fin de evitar el gasto innecesario de recursos en la compra de bienes duplicados en funcionalidad. Para equipamiento cuyo valor de mercado sea mayor a S/50

³ Todo equipamiento que involucra capacitación para su uso, el investigador principal está en la obligación de incluir en la capacitación a dos personas de planta de la UNAAT no incluidas en el proyecto.

000.00, se deberá acreditar (con certificado del operario integrante del equipo de la UNAAT) el dominio, destreza y capacidad de uso del equipamiento e incluir un Informe Técnico. Todo equipamiento que involucra capacitación para su uso, el investigador principal está en la obligación de incluir en la capacitación a dos personas de planta de la UNAAT no incluidas en el proyecto. (*)

- **Material fungible (<8%):** Comprende gastos en insumos, reactivos, accesorios y materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- **Material bibliográfico y software (<5%):** Comprende gastos en Material de referencia como manuales, bases de datos, software especializado, libros especializados, otros. Se debe priorizar el uso de software libre (SL) o software con que la UNAAT ya tenga licencia, en caso el proceso a realizar no pueda ser ejecutado con los softwares antes indicados, el software adquirido deberá ser instalado en un equipo informático propiedad de la UNAAT.
- **Gastos Generales (<8%):** Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales, gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero, gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de alimentación y cafetería, edición de ponencias, alquiler de local y equipos (siempre que el evento no se realice en las instalaciones de la UNAAT), costo de publicación y traducción de artículos en revistas científicas presentes en SJR o JCR, útiles de oficina y fotocopias.
- **Gastos para la gestión del proyecto (=5%):** Serán solicitados por la Vicepresidencia de Investigación o la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica para gastos en servicios de evaluación del PCTi, implementación del PAME, gestión del PCTi así como para la compra de mobiliario o bienes necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas a la gestión integral del PCTi.

2.7. RESULTADOS ESPERADOS SEGÚN MONTO DE FINANCIAMIENTO

CUADRO 2: Resultados esperados según versión del PCTi.

PCTi	Resultados Esperados ⁴	Tope de Financiamiento ⁵
PCTi	<ul style="list-style-type: none"> - 01 artículo científico original publicados o aceptados para publicación en revistas presentes en Scimago Journal Rank (SJR) en cualquier cuartil. - 01 artículo aceptado o publicado en las revistas que gestiona la UNAAT. - 01 ponencia internacional y/o nacional, sobre los hallazgos del PCTi. - 01 dictado de Curso Taller duración mínima 40 horas, sobre temática relevante del PCTi, dirigido a la comunidad universitaria y profesionales externos (se deberá coordinar con la DITT su programación). - 01 informe final considerando una sección dedicada a la descripción detallada de los resultados de la investigación, acompañada de las evidencias correspondientes. 	Hasta S/ 70,000.00

⁴ Los artículos y demás productos deben tener filiación de la UNAAT y el agradecimiento al esquema de financiamiento; así mismo la participación en el artículo debe ser de al menos la mitad de los integrantes del equipo investigador, caso contrario no se contabilizará como producto entregable

⁵ Del monto total solicitado, se debe consignar como actividades de gestión tecnológica y/o administrativas del PCTi, que será administrado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

III. PROCESO DE POSTULACIÓN

3.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- La propuesta debe ser presentada por un Grupo de Investigación, con código único de registro.
- Participar como Investigador principal en solo una postulación en la presente convocatoria.
- El Investigador Principal no deberá tener deudas pendientes de bienes o rendiciones de cuentas con la UNAAT relacionadas con Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTi) al momento de la postulación. Se deberá acreditar esta condición mediante una constancia de no adeudo emitida por la Unidad de Tesorería y Contabilidad.
- Deberán presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad y demás documentación (Anexos).
- El investigador principal no debe tener algún PCTi abierto. (Excepcionalmente y solo para los fines de este concurso, se considerará admisible la postulación del I.P. que haya iniciado el proceso formal de cierre administrativo del PCTi anterior, siempre y cuando se adjunte un documento oficial que evidencie la recepción de la solicitud de cierre.

3.2. CONSIDERACIONES PARA LA POSTULACIÓN

- Los únicos habilitados para presentación de postulación son los integrantes de Grupos de Investigación en cualquiera de sus categorías debidamente registrados.
- La propuesta de PCTi se presentará vía email al correo electrónico ditt@unaat.edu.pe, con el asunto “CONCURSO-AAS-2025-02 Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación para las áreas de administración y salud”. (solicitar su confirmación)
- Los documentos deben ser diligenciados y remitidos según lo indicado en las presentes bases.
- El único formato válido para presentar la hoja de vida será el obtenido del CTI-Vitae CONCYTEC (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>) deberán contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), excepto a investigadores extranjeros para quienes presentarán su perfil de SCOPUS, ORCID u otro.
- El PCTi debe tener un máximo de similitud de 20% determinado por el software de similitud (bajo criterios de exclusión decidida por la CE).
- Se recomienda ser cautelosos en la asignación de roles y en el número de integrantes del equipo de postulación⁶.
- Los roles⁷ a desempeñar dentro de la propuesta son “Investigador Principal” (Desempeña el rol de responsable financiero y de gestor tecnológico), “Investigador Asociado o coinvestigador” (Desempeña el rol de gestor tecnológico, pertenece a la UNAAT), “Investigador Posdoctorado” o “Tesisista o Tutorando”, o “Asesor Tutor o Coasesor”, según la tipología del proyecto.
- Toda la documentación de la postulación debe estar firmada por el I.P.

⁶ No es obligatoria la participación de todos los integrantes del GI y/o del líder del GI, sin embargo, los documentos de presentación deben tener el aval (firma) del líder del GI.

⁷ Considerar la definición de términos contemplado en el Reglamento General de I+D+i de la UNAAT en su Anexo 01: Definición de términos, ítem 56.

- El Investigador Principal debe ser un miembro del GI y docente ordinario de la UNAAT.
- Se admite hasta un Gestor de PCTi y/o un Gestor Tecnológico.
- Se admite como mínimo DOS tutorando, UNO puede pertenecer a otra entidad.

- Para este concurso los Grupos de Investigación (GI) que obtengan la condición de 'Adjudicado' y no presenten los documentos requeridos para la firma del contrato dentro del plazo establecido perderán automáticamente dicha condición. Esta será transferida al siguiente postor elegible, con el fin de garantizar la ejecución del proyecto.
- El Investigador principal del GI es responsable de la documentación presentada. Los miembros del equipo de investigación se someten al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNAAT, reservándose el derecho la UNAAT de aplicar las acciones legales y administrativas internas como exclusión del concurso y registrado en la lista de faltas, el cierre inmediato del proyecto y la devolución completa del dinero entre otros, en caso identificarse falsedad, faltas a la ética, evidencias de copia, plagio, suplantación, etc. Sin perjuicio de lo anterior se iniciará las acciones judiciales que ello acarree, así como a informar a CONCYTEC sobre dicha práctica.
- Para evitar duplicidad de almacenamiento en la base datos de la plataforma web antiplagio (TURNITIN u otro), se recomienda a los Investigadores Principales, **"No depositar los trabajos de forma estándar"**.

3.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CUADRO 3: Cronograma del concurso.

ETAPA	RESPONSABLE	FECHA
Aprobación del concurso.	Comisión Organizadora	03 de junio de 2025
Publicación del concurso (Portal Web www.unaat.edu.pe).	OTI	04 de junio de 2025
Presentación de expediente será en formato PDF y remitido a ditt@unaat.edu.pe , para lo cual el postulante deberá hacer uso de su e-mail institucional. NO SE ACEPTARÁ POSTULACIONES ENVIADAS POR Y DESDE OTRO MEDIO.	Grupos de Investigación (equipos de postulación)	Del 03 de junio al 12 de junio de 2025
Evaluación de expedientes de postulación	Comisión Evaluadora	13 de junio de 2025
Publicación de resultados de la evaluación de expedientes	Comisión Evaluadora OTI	16 de junio de 2025
Presentación de reclamos	Comisión Evaluadora	17 de junio de 2025 (08:00 am a 13:00 pm)
Absolución de reclamos	Comisión Evaluadora	17 de junio de 2025 (14:00 am a 16:45 pm)
Designación de pares evaluadores externos.	Comisión Evaluadora	Del 18 al 19 de junio de 2025
Evaluación Técnico-Científico de la propuesta de PCTi.	Pares Evaluadores Externos	Del 20 de junio al 03 de julio de 2025
Subsanación de observaciones técnicas-científicas (de corresponder)	Pares Evaluadores Externos	Del 04 al 17 de julio de 2025
Dictamen final de la evaluación técnica-científica	Pares Evaluadores Externos	18 de julio de 2025
Publicación vía web de los Resultados Finales.	DITT, OTI.	21 de julio de 2025
Ratificación de los resultados del concurso previo cumplimiento de los requisitos. ⁸	Comisión Organizadora	22 de julio de 2025

⁸ El acto resolutorio ratifica los resultados de la convocatoria, autoriza a la DITT el registro y posterior firma de contrato y adendas.

3.4. ABSOLUCION DE CONSULTAS:

Las consultas relativas al contenido de las bases deben dirigirse a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a través del correo ditt@unaat.edu.pe; con asunto “CONSULTA CONCURSO-AAS-2025-02” en formato PDF o de manera presencial en las oficinas de la DITT. Se sugiere leer detenidamente las bases

3.5. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Se presentará los archivos en formato PDF, los cuales son:
 - a. Carta de presentación del proyecto **Anexo 01** (firmada por el investigador principal).
 - b. Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad **Anexo 02** (firmada por todos los integrantes del proyecto).
 - c. Declaración jurada de compromiso y originalidad. **Anexo 03.** (firmada por el investigador principal).
 - d. Constancia de no adeudo emitido por la Unidad de Tesorería y Contabilidad.
 - e. CTI-Vitae actualizado y exportado del CONCYTEC, excepto a investigadores extranjeros para quienes presentarán su perfil de SCOPUS u otro similar⁹, se exceptúa este requisito para investigadores en formación.
 - f. PCTi, según formato del **Anexo 04.** (Incluye el extenso del proyecto de investigación, descrito en la sección de GESTIÓN Y PRESUPUESTO-PLAN DE TRABAJO, pero esta sección deberá estar TAMBIÉN en un documento aparte que se denominará PLAN DE TRABAJO, ello con la finalidad de facilitar el proceso al investigador en la gestión del PCTi en su etapa de ejecución
 - g. Plan de Trabajo¹⁰



IV. PROCESO DE SELECCIÓN

La Vicepresidencia de Investigación (VPI) conformará una Comisión Evaluadora compuesta por un presidente, un secretario y un Especialista, seleccionados entre los directores de las dependencias de la VPI y docentes ordinarios con demostrada experiencia en investigación. La designación de estos miembros se basará en su trayectoria investigativa garantizando la idoneidad para la evaluación de expedientes. La Comisión será responsable de todo el proceso de evaluación de expedientes, selección hasta la publicación de los seleccionados del concurso.

4.1. ETAPAS DEL PROCESO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas, cada una de carácter eliminatorio de acuerdo con el siguiente detalle:

4.1.1. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (criterios de elegibilidad)

En esta etapa se contabilizan las postulaciones recibidas vía e-mail en el correo institucional ditt@unaat.edu.pe. Se revisa el cumplimiento de los documentos a



⁹ los documentos serán los únicos válidos para evaluar la capacidad investigativa del equipo investigador.

¹⁰ El Plan de Trabajo está incluido dentro del formato extenso del PCTi, en la sección “9. GESTIÓN Y PRESUPUESTO - PLAN DE TRABAJO”, pero esta sección deberá estar TAMBIÉN en un documento aparte que se denominará PLAN DE TRABAJO, ello con la finalidad de facilitar el proceso al investigador en la gestión del PCTi en su etapa de ejecución

presentar descritos en el Ítem 3.5, de cumplir con ello la postulación es considerada como APTO.

Las propuestas de PCTi, según formato del Anexo 04 serán sometidas a un análisis de copia o plagio, cuya similitud no debe exceder el 20% determinado a través de la plataforma URKUND, TURNITIN u otro, cuyos filtros de exclusión de la verificación de similitud se efectuará mediante un análisis exhaustivo del texto propuesto, excluyendo explícitamente del escrutinio las citas textuales, las referencias bibliográficas y las secuencias continuas de doce (12) palabras, con el objetivo de asegurar la originalidad del contenido presentado, de cumplir con este requisito la postulación será considerada como APTO.

Se considerará como NO APTO, a la propuesta que incumpla con criterios de elegibilidad y no presenta la documentación según lo estipulado en las presentes bases y cuyo porcentaje de similitud supere el 20%.

Solo las propuestas con condición APTO continúan para la asignación de pares evaluadores.

4.1.2. ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

En la presente etapa de absolución de reclamos, se declara explícitamente que no se admitirán documentos presentados con la finalidad de sustituir la versión original del proyecto. Todo documento adjunto deberá complementar y sustentar el reclamo, sin alterar la integridad del contenido sometido inicialmente a evaluación.

4.1.3. EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA DEL PCTi.

En esta etapa se remitirá la propuesta del PCTi y los CTi-Vitae de los investigadores nacionales o el reporte de Scopus autor u otro similar para investigadores extranjeros. Para la revisión por pares evaluadores externos con la metodología de evaluación de SIMPLE CIEGO. Se establece, de manera taxativa, que el dictamen emitido por el panel de pares externos constituirá un resultado definitivo e inimpugnable en el marco del presente concurso.

4.1.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sub criterios según la versión del PCTi:

CUADRO 5: Criterios de Evaluación para PCTi

CRITERIO	PONDERACIÓN DEL CRITERIO	SUBCRITERIO	PONDERACIÓN DEL SUBCRITERIO (MÁXIMO)
I. Experiencia y trayectoria del equipo del proyecto	10	Experiencia del Investigador principal, relacionados con el tema propuesto.	5
		Experiencia de los investigadores asociados en las áreas relacionadas a la propuesta	5
I. Calidad técnica científica y viabilidad de la propuesta.	58	Alineación del proyecto con los temas priorizados y objetivos de la convocatoria	20
		Antecedentes o el estado del arte del proyecto.	10
		Justificación y objetivos del proyecto.	5
		Metodología de investigación.	10

		Viabilidad Técnica para el desarrollo de la propuesta.	10
		Coherencia de la Infraestructura y equipamiento de laboratorios a usar.	3
II. Potencialidad de mercado y sostenibilidad.	26	Potencial de transferencia tecnológica del producto, tecnología desarrollada y complejidad científica (orientado a convenios institucionales)	10
		Impacto del estudio, producto y/o tecnología desarrollada para solucionar la problemática a abordar.	10
		Vínculos con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	2
		Sostenibilidad de la línea de investigación y de escalabilidad.	4
IV. Gestión y Ejecución	6	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	3
		Definición detallada del cronograma de ejecución	3
TOTAL			100

4.1.3.2. DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA

Los pares evaluadores remitirán el informe técnico de la evaluación debidamente firmado indicando la condición de APROBADO, APROBADO CON MODIFICACIONES¹¹ o DESAPROBADO. La siguiente tabla indica los puntajes mínimos aprobatorios determinado por la versión de PCTi:

PCTi	Puntaje Mínimo Aprobatorio
APROBADO	≥ 80
APROBADO CON MODIFICACIONES	≤ DE 55 A 79
DESAPROBADO	< A 54

Dicho puntaje se obtiene de la sumatoria del puntaje ponderado obtenido en cada subcriterio de calificación.

Para la calificación final se sacará un promedio de los pares evaluadores externos.

4.2. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de los resultados del presente concurso se dará a través de la página web de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (www.unaat.edu.pe). Los resultados son definitivos e inapelables.

La Comisión Evaluadora adjudicará el financiamiento ÚNICAMENTE a las propuestas que en la etapa anterior obtuvieron la condición de APROBADO. Se tendrá en cuenta

¹¹ APROBADO CON MODIFICACIONES: cuando existe observaciones entre diferentes aspectos de la propuesta del PCTi; pero, son subsanables, a fin de absolver o sustentar lo indicado por el par evaluador. Para continuar con el procedimiento de aprobación es necesario que el interesado absuelva las modificaciones y observaciones para obtener la condición de APROBADO en la segunda evaluación de los pares evaluadores externos, de no acatar las indicaciones en el plazo indicado, o que los evaluadores externos manifiesten que NO se han absuelto las modificaciones, el PCTi pasará a ser DESAPROBADO

el orden de mérito y el tope del fondo de financiamiento; aquellos en condición de **APROBADO** pero que no lograron adjudicar una vacante serán considerados **ACCESITARIOS**.

La Comisión Evaluadora publicará los resultados Finales con la condición **ADJUDICA, NO ADJUDICA y ACCESITARIO**.

V. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato tendrá como objetivo regular los aspectos pos CONCURSO (de ejecución y cierre del PCTi).

Si el seleccionado renuncia al financiamiento. La UNAAT dentro de los 15 días calendario anulará el compromiso de financiamiento mediante acto resolutorio; en cuyo caso se adjudicará la vacante al **ACCESITARIO** siguiente en el orden de mérito.

De publicado los **resultados finales** el seleccionado cuenta con 5 días hábiles improrrogables y siendo responsabilidad del mismo la coordinación con la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica para efectos de la suscripción de contrato la presentación de la documentación y realizar el seguimiento y que conlleven a la firma del contrato. El cumplimiento de estas responsabilidades por parte del seleccionado permitirá gestionar la adjudicación de la vacante

5.1. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- El investigador principal, que es el responsable financiero del PCTi seleccionado, remitirá la documentación solicitada debidamente visada y foliada a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a través de un Informe, para el trámite de aprobación de comisión organizadora, adjuntando:
 - Copia de documento de identidad DNI vigente de cada uno de los miembros del equipo de investigación.
 - PCTi aprobado.
 - Plan de Trabajo aprobado.
- Antes de la suscripción del contrato, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica verificará la exactitud de los expedientes presentados en la postulación que respaldaron el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.
- El Investigador Principal quien es el Responsable Financiero del PCTi aprobado para su financiamiento, firmará el contrato con el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, con las especificaciones precisas de objeto, duración, derechos, obligaciones, resultados esperados, acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación durante la ejecución del PCTi, entre otros.

VI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En el caso de que la totalidad de los proyectos presentados sean declarados como "no aptos" tras la etapa de evaluación de expedientes, se procederá a la conclusión anticipada de la presente convocatoria. En consecuencia, la DITT gestionará por vía regular para la emisión de la resolución formal de cierre de la convocatoria, dando por finalizado el proceso.

VII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten los fines y objetivos de la presente convocatoria.

SEGUNDA: Los casos no previstos en las bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora.



VIII. ANEXOS

8.1. ANEXO N°01: CARTA DE PRESENTACIÓN

(Investigador Principal)

Tarma,de.....del 2025

Señor Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAAT

Tengo el agrado dirigirme a su despacho en calidad de investigador principal perteneciente GI "....."

Para presentar mi propuesta de postulación del proyecto de investigación titulado: "....."

Para que sea evaluado según las Bases del Concurso-AAS-2025-02 Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación para las áreas de administración y salud, cuyo monto de financiamiento solicitado es de.....

El equipo investigador lo conforman:

1. Investigador principal (nombres y apellidos/DNI)
2. Investigador asociado (nombres y apellidos, DNI)
3. Investigador asociado externo (nombres y apellidos/DNI)
4. Investigadores en formación (nombres y apellidos/DNI)
5. Gestor del PCTi (nombres y apellidos/DNI)

En espera de su atención, me suscribo de Ud.

Firma del investigador Principal

Dirección domiciliaria:

Número de teléfono móvil:

Correo electrónico institucional:



8.2. ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ELEGIBILIDAD

(Firmado por todos los miembros del equipo de investigación)

Como miembro del proyecto titulado:

“.....” presentado al “CONCURSO-AAS-2025-02 PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN Y SALUD”, declaro bajo juramento que:

1. Conozco y acepto plenamente las condiciones del concurso y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de este CONCURSO comprometiéndome a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y el cumplimiento de los compromisos establecidos en las presentes bases, Directiva de Gestión de PCTi y el posterior contrato.
2. No tengo incumplimientos a ser regularizados con la UNAAT.
3. La información presentada en la propuesta es verídica, original y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso y libero de toda responsabilidad a la UNAAT, en caso de que se encontrara una deficiencia, similitud mayor a 20%, suplantación, falsificación o adulteración en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria.
4. La dirección que proporciono es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
5. Autorizo y acepto la notificación vía email de ser declarado ganador.
6. Declaro que el PCTi presentado para obtener el financiamiento, es original y auténtico en escritura y en idea, y pretende contribuir a la generación de conocimiento tecnológico e innovador que obedece a la demanda tecnológica de la sociedad de la región Junín.

De encontrarse lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de conformidad con el presente documento, se firma en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... de 2025.

Firma
 Nombres y apellidos
 Rol que desempeña
 DNI N°:
 Dirección
 Teléfono/Celular:
 Email:



8.3. ANEXO N°03: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD

(Investigador Principal)

Tarma; de del 2025.

Director de Innovación y Transferencia Tecnológica

Presente. -

De mí consideración:

El suscrito docente de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma de la Escuela Profesional de.....identificado con DNI N°..... y domicilio en.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso de participar como Investigador Principal / Responsable Financiero del PCTi, titulado:

“.....”
.....” presentado por el GI “.....”
con el código único “.....”. dicho PCTi presentado es ORIGINAL en REDACCIÓN y en IDEAS y está enmarcado en la línea de investigación que desarrolla el GI proponente.

Atentamente,

Firma

Nombres y Apellidos

DNI N°

Domicilio:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:



8.4. ANEXO N°04: ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PCTI.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO-AAS-2025-02

“TÍTULO DEL PCTI”



EQUIPO INVESTIGADOR:



1. NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
2. NOMBRE DEL INVESTIGADOR ASOCIADO
3. NOMBRE DEL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN



DATOS GENERALES¹²

Nombre del GI:

Categoría del GI / Código Único de Registro

Línea de Investigación vigente

Investigador principal del GI:



SOBRE EL PCTi

TÍTULO DEL PCTi:



VERSIÓN DEL PCTi A LA QUE POSTULA:

TEMÁTICA DE LA CONVOCATORIA VINCULADA CON EL PCTi:



MONTO SOLICITADO PARA FINANCIAMIENTO (S/):

DNI / Nombre y Apellidos del Investigador Principal:



DNI / Nombres y Apellidos / Rol / País de Residencia y Filiación del Equipo Investigador:



¹² Puede incrementar renglones en función a la cantidad de integrantes que pertenezcan al GI.

ESQUEMA DEL PCTi:

1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA
 - 1.1. Identificación:
 - 1.2. Descripción:
 - 1.3. Formulación:
2. OBJETIVOS
3. HIPÓTESIS
4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN (IMPACTO).
 - 4.1. Pertinencia:
 - 4.2. Innovación:
 - 4.3. Originalidad:
 - 4.4. Logros alcanzables:
5. LIMITACIONES DEL ESTUDIO
6. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:
 - 6.1. Antecedentes:
 - 6.2. Bases teóricas claves:
7. METODOLOGÍA
 - 7.1. Metodología:
 - 7.2. Estrategia de Transferencia Tecnológica:
 - 7.3. Descripción de entidades asociadas:
8. RESULTADOS ESPERADOS
 - 8.1. Productos a obtener
 - 8.2. Descripción de los productos
9. GESTIÓN Y PRESUPUESTO - PLAN DE TRABAJO
 - 9.1. Cargos y funciones:
 - 9.2. Presupuesto:
 - 9.3. Cronograma de ejecución:
 - 9.4. Diagrama de actividades:
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



8.5. ANEXO N°05: GUÍA DE ORIENTACIÓN

ESQUEMA DEL PCTi

Debe contener la respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las causas o intereses que propiciaron la elección de esta investigación y no otra?, ¿Cuál es el propósito que quiero cumplir con este proyecto?, ¿Qué espero obtener al finalizar el mismo?, etc. Que corresponda a la línea de investigación materia del proyecto de investigación.

I. FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA



Tener un concepto claro de qué cosa quieres investigar te va llevar a plantearte una interrogante. Este es la clave y la parte medular para toda investigación. La pregunta no sólo es la guía que permite diseñar la metodología de trabajo, sino que te permite tener claro de cómo vas a resolver un problema identificado. Todo acto de creación científica implica la resolución de un problema; por tanto, la fundamentación del problema encierra tres acciones conjuntas: En primer lugar, identificar el problema de manera clara y concisa te permite fundamentar bien; para ello, la acción siguiente es la descripción del problema que puedes explicar las carencias o debilidades que has identificado y cómo vas a poder solucionar dichos problemas. La naturaleza del problema real está dada por una dificultad, deficiencia, vacío, falta de conocimiento, necesidad de cambio, renovación, o una nueva necesidad o aspiración. Por tanto, este el cuerpo de la fundamentación del problema para luego pasar a la tercera acción que es la formulación del problema, que es la síntesis, la esencia que va guiar la investigación. Debe ser redactado en forma de pregunta, utilizando apropiadamente los verbos. Puedes formular un problema general como varios específicos. Ello debe estar considerado en los respectivos apartados del formato.

II. OBJETIVOS



Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables. Aplicar la relación causa - efecto. Se debe plantear dos tipos de objetivos:

Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación.

Objetivos Específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.

III. HIPÓTESIS



Comúnmente se define a la hipótesis como “una predicción anticipada”, como algo que se va lograr en el futuro. Así pues, el problema-pregunta precede a la hipótesis-respuesta que, a su vez, deriva del/los objetivo/s de la investigación. Sin embargo, la hipótesis debe ser considerada como un instrumento de trabajo, no deben ser planteadas de manera “mecánica” o como algún enunciado que ya no necesita demostración¹³. Por tanto, las hipótesis deben ser redactadas como una aspiración mayor, como algo que se va cumplir (Tampoco se puede plantear como una “utopía”, algo



¹³ En una situación siguiente: “Dos personas van a competir una carrera de 500 m. El primero va corriendo y segundo va caminando. La redacción de la hipótesis sería la siguiente: “La persona que va corriendo llegará a la meta de los 500 m. en un tiempo menor que la persona que va caminando”. Esta formulación mecánica de hipótesis es obvio la obtención los resultados, ya no necesita demostración; por tanto, evitemos para los proyectos concursables de investigación este tipo de hipótesis.

que no se va cumplir o difícilmente realizable en el tiempo previsto). La intuición del investigador debe ir por algo alcanzable, medible y razonable.

IV. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Las investigaciones cuanto más alcanzan el grado de importancia, se justifican más para poder realizarlas. Por ello la importancia tiene mucho que ver con la originalidad del proyecto, con la revisión de lo que se ha hecho y sobre ello qué es lo que se va realizar. Hacer una relación entre los problemas identificados y el grado de importancia es una acción medular en un investigador. Mientras más demuestres su grado de importancia, mucho mejor es la justificación para realizarla. Asimismo, lo interesante en esta parte es la relación entre el grado de pertinencia del proyecto con la temática de investigación, resaltar su carácter innovador del proyecto, qué se va alcanzar, el impacto que va tener y qué se aspira llegar. Por tanto, es medular la forma de redacción del grado de importancia del proyecto para su eficaz justificación. Por tanto, las ideas de pertinencia, innovación, originalidad y logros alcanzables deben ser desarrolladas en este capítulo.



V. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Describir todas las limitaciones que fueron identificadas en la realización del proyecto (las otras limitaciones posiblemente se identifiquen cuando se realice el trabajo de campo).



VI. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

6.1. Antecedentes:

Se recomienda la revisión de los antecedentes que involucren el problema, de manera más específica qué es lo que se ha investigado, escrito sobre el problema identificado.

6.2. Bases Teóricas:

Todo el presupuesto teórico que debe respaldar la investigación planteada. En qué teoría, método, documentos nos apoyamos para sostener la investigación.



VII. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

7.1. Metodología:

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben tener todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado. Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar si fuera el caso en su proyecto de investigación.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Recordamos que para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, deberán anexar la documentación indicada en las bases.



Además, al momento de la evaluación de la propuesta, la UNAAT podrá solicitar si el proyecto de investigación contempla utilizar o producir material que represente riesgo en bioseguridad. Demuestre mediante un certificado que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto de investigación, garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

7.2. Estrategia de Transferencia Tecnológica:

Describa la estrategia de transferencia tecnológica, y de protección de los resultados del proyecto, detallando el rol que asumirá cada uno de los actores participantes (incluya las entidades socias y otras entidades). Caracterice las relaciones entre los diferentes actores y al aporte de cada uno a esta estrategia. Detalle también las herramientas y como se realizará el traspaso de conocimientos (asesorías, manuales, textos, boletines) a los actores interesados.

7.3. Descripción de Entidades Asociadas:

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS

8.1. Productos:

Debe identificar y detallar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado objetivo. Describa los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo, para que el producto, proceso o servicio esté disponible en el mercado o sea utilizado.

**IX. GESTIÓN Y PRESUPUESTO – PLAN DE TRABAJO
(Organización, Administración y Actividades)**

9.1. Cargos y funciones

Definir el cargo, años de experiencia, funciones que se aporta al proyecto de investigación.

Nombre	Institución	Cargo en el PCTi	Años de experiencia en proyectos de investigación	Funciones que aporta al proyecto de investigación	Nº HH / Mes

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIONES COMPROMETIDAS EN EL PROYECTO

En el cuadro siguiente identifique a todos los integrantes del equipo investigador. En la tabla se deberá indicar el número de horas mensuales comprometido por cada investigador durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.

(Equipo de Investigación) Nombres y Apellidos	202x		202x	
	N° HH / Mes	*Actividades	N° HH / Mes	*Actividades
1.-				
2.-				
3.-				

*Actividades que realizará en beneficio del proyecto de investigación.



9.2. PRESUPUESTO (De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF vigente)

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiable.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios).
- Costos por fuente de financiamiento, en S/.



Marco de distribución de gastos (considerarlo solo cuando se trabaja en asociación con más de una entidad).

OE ¹⁴	Nombre Actividad	Aporte Monetario (Institución)	Aporte no Monetario (Institución)	Aporte monetario UNAAT	Aporte no monetario UNAAT	Total
	AGREGUE MÁS FILAS DE SER NECESARIO					
	Total, de Costos del Proyecto					



PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (DETALLE SEGÚN RUBROS)

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S./.)
VIATICO Y PASAJES	
CONTRATOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y SOFTWARE	
GASTOS GENERALES	
GASTOS PARA LA GESTION DEL PROYECTO	



¹⁴ Observación: OE. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad

9.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (los cuadros subsiguientes se encuentran en la hoja de Excel, llene en ellos y luego copie al Word para facilitar su trabajo).

INVESTIGADOR PRINCIPAL:
RESPONSABLE FINANCIERO:
MONTO:

CRONOGRAMA DETALLADO MENSUALIZADO PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES POR AÑOS. (DEBE ADAPTAR ESTA TABLA CON LOS RUBROS AUTORIZADOS EN EL CONCURSO).

CÓDIGO CLASIFICADOR (Genérica de Gasto) las mostradas aquí son un ejemplo	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL	202x										EJECUTADO FÍSICO (S/.)	AVANCE FÍSICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
						PROGRAMACIÓN MENSUAL												
						M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10			
PASAJES Y VIÁTICOS																		
2.3.21.11	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																	
2.3.21.12	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO																	
CONTRATOS																		
2.3.27.10 1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN																	
2.3.27.210	SERVICIOS DIVERSOS																	
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS																		
2.6.32.42	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS																	



CUADRO: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES MENSUALIZADAS POR HITO

HITO	ACTIVIDADES	PPTO (S/)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
	Resultado 1.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 2.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 3.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 4.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.4		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 5.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.5		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	Resultado 6.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obj.6		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Actividad 1														
	Actividad 2														
	Actividad 3														
	Actividad n....														
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Deberá usar un gestor bibliográfico para las citas y referencias bibliográficas, el estilo a utilizar deber ser APA en su última versión.

8.6. ANEXO N°06: NOTA DE AYUDA

Investigación y Desarrollo Experimental o Tecnológico

La investigación y el desarrollo tecnológico (I+D) comprende el trabajo creativo emprendido sistemáticamente con el objetivo de aumentar el conocimiento existente, incluyendo el conocimiento del hombre, de la cultura y de la sociedad, así como el uso del conocimiento existente para encontrar aplicaciones nuevas.

El desarrollo de software se clasifica como I+D en tanto comporte un avance científico o tecnológico, o la solución sistemática de un problema científico/tecnológico. El desarrollo de servicios se clasifica como I+D si tiene como resultado un nuevo conocimiento o si implica el uso de un conocimiento nuevo para generar nuevas aplicaciones.

La construcción y prueba de un prototipo se clasifica como I+D siempre que su objetivo primordial sea conseguir mejoras. Normalmente, esta es la fase más importante del desarrollo experimental de una innovación. Un prototipo es un modelo original (o una situación de prueba) que incluye todas las características técnicas y funciones del producto o proceso nuevo. La aceptación de un prototipo normalmente significa que finaliza la fase de desarrollo experimental y empiezan otras fases del proceso de innovación.

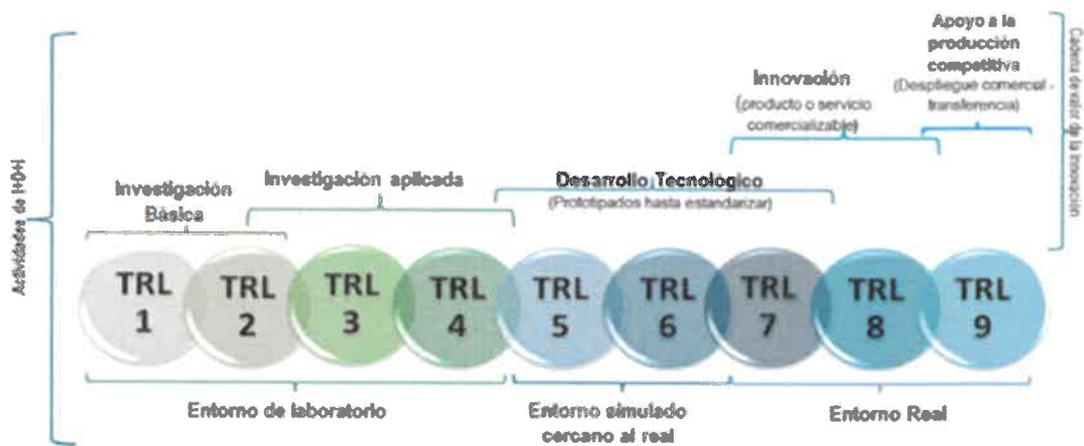


Figura 1: Esquema de los niveles de maduración de la ciencia; las actividades representadas no necesariamente son secuenciales, pero sí complementarias. (Fuente: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colombia).